



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia



BUENOS AIRES,

05 MAR 2007

VISTO: el expediente C N° 1767180/56049,-----
en el cual se solicita autorización para funcionar con carácter de persona
jurídica a la entidad denominada: **"FUNDACIÓN T.E.A (TRABAJO,
EDUCACIÓN, AMBIENTE)"**

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el
artículo 33, 2da. parte inciso 1° del Código Civil.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas a la señora
Inspectora General por los artículos 10 inciso a), 21 inciso a) y concordantes
de Ley N° 22.315.

Por ello,

**LA INSPECTORA GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1° : Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a
la entidad denominada **"FUNDACIÓN T. E. A. (TRABAJO, EDUCACION,
AMBIENTE)"**, constituida el 15/03/2006 y apruébase su estatuto de
fojas:1/6, 7/12 y 42/43.-----

ARTICULO 2° : Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fojas: 13/18,
19/24 y 54/55.-----
La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 372 , 373 y 374 del
Anexo "A" de la resolución I.G.J. 7/2005 (rúbrica de libros).
Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

1000100

I.G.J.
L.
O.V.

Deborah

 Dra. DÉBORAH COHEN
 INSPECTORA GENERAL DE JUSTICIA